

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 23 de octubre de 2007.—La Secretario Judicial.—67.625.

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia,

Que el procedimiento concurso ordinario número 86/2006 referente al deudor Harinas Sedano, Sociedad Limitada, por Auto de 26 de septiembre de 2007 ha acordado:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29 de septiembre de 2007 por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

Segundo.—Dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el 8 de octubre de 2007 a las nueve treinta horas.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y la disolución de la sociedad concursada y el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Quinto.—Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.909.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común, y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concurso sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Castles Moat Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5. El presente edicto se publicará en el BOE, así como en el periódico El Correo Español-Edición Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.693.

MADRID

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 934/2007, por auto de fecha 22 de octubre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lysinor, S. L., con domicilio en Joaquín Bau, número 5, 4.º B, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

En Madrid, a 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—66.730.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 386/07, por auto de, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro Español de Tecnologías Fonónicas Sociedad Anónima, con domicilio en calle Capitán Haya número 6 - 2.º, Madrid 28020 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «Cinco Días».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.670.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 277/2007-P, por auto de 10 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Forvedra, Sociedad Anónima Laboral, cuyo domicilio y centro de sus principales intereses lo tiene en el Polígono Industrial de Afieiras, parcela 8-2.ª de Moraña (Pontevedra), con Código de Identificación Fiscal A-36.401.586.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La administración concursal es la abogada: Doña Artemia López Digon, con Número de Identificación Fiscal 33.325.483.R.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—67.712.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla anuncia.

1. Que en el procedimiento concursal número 192/2007 referente al deudor Antonio Miguel Gálvez Rico, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de Diez Días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—66.891.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores número 595/07, se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Diario de Valencia, Sociedad Limitada», con CIF número B-96985452, y domicilio en calle Fuencaliente, 4 y 6, de Valencia, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Jaime Bernabeu Sánchez, Abogado, con despacho profesional en Ontinyent (Valencia), calle Daniel Gil, 19, 3.º-5.ª; don Emilio Climent Casino, Profesor Mercantil y Auditor, con despacho profesional en Valencia, avenida del Cid, 102, esc. A, 2.º-4.ª, y el acreedor «Televisio Valenciana, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—67.258.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 331/07-A, referente al deudor Jesús Casorran Segura, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (L.C.), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Heraldo de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 1 de octubre de 2007.—El/La Secretario.—67.135.